

Referencia:	2022/00012026M
Asunto:	CERTIFICADO ACUERDO MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 01.12.2022

**DOÑA SILVIA CHINESTA OLIVA, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL
CABILDO DE FUERTEVENTURA**

C E R T I F I C O:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 01.12.2022 se actuó lo siguiente respecto del **EXAMEN DOCUMENTACIÓN EMPRESA OBRAS PÚBLICAS CANARIAS S.L. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADO “REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 82+320 Y 88+760 (ALDIANA – PUERTO DE MORRO JABLE)” EN EL T.M. DE PÁJARA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN DE URGENCIA. N° DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE OB0020/22 (EXPTE. TAO 2022/00012026M). ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente manifiesta que en la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 03.11.2022, se acordó, por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación, la propuesta de adjudicar a favor de la empresa OBRAS PÚBLICAS CANARIAS S.L. (OPC), el contrato para la ejecución de la citada obra, mediante procedimiento abierto simplificado, trámite de urgencia, por un precio de 1.471.123,85€, incluido IGIC que asciende a la cantidad de 96.241,75€ y concederle un plazo de 7 días hábiles de acuerdo con el artículo 159.4 f) de la LCSP para que presentase: a) la constitución de la garantía definitiva por importe de 68.744,10€, equivalente al 5% del importe de adjudicación excluido el IGIC; b) último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas. c) Además, debe acreditar la plena disponibilidad de una planta de fabricación de hormigones bituminosos, radicada en la isla de Fuerteventura, al objeto de cumplir con el régimen de temperaturas de fabricación y extensión de dichos productos según lo establecido en el artículo 542 del Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para obras de carreteras y puentes, actualizado por la Orden FOM/2523/2014. La acreditación de la plena disponibilidad de la misma se deberá efectuar por cualquier título jurídico válido en derecho antes de la formalización del contrato.

Mediante registro de salida nº 2022025458 de fecha 17.11.2022 se efectuó el correspondiente requerimiento y fue aceptada por la empresa el día 18.11.2022.

Mediante registro de entrada nº 2022043974 de fecha 29.11.2022 la citada empresa presento la siguiente documentación:

- Documento de aval para la constitución de la garantía definitiva y carta de pago emitida por la Tesorería del Cabildo.
- Recibo justificante pago IAE y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas.
- Carta de compromiso de la entidad CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ RAMIREZ, S.A. y declaración

responsable de adscribir a la ejecución del contrato la disposición de una planta de fabricación de hormigones bituminosos, radicada en la isla de Fuerteventura.

A continuación, los miembros de la mesa examinan la documentación aportada por la empresa; además, se constata la incorporación al expediente por la Tesorería del Cabildo de la carta de pago de la constitución de la garantía definitiva y de los certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social con carácter positivo, tras el examen de la referida documentación la mesa no formula observaciones a la misma, y acuerda continuar con el procedimiento de adjudicación.

Finalizado el examen del asunto, la Sra. Secretaria da cuenta de los acuerdos adoptados.

El Sr. Presidente propone aprobar el acta en los términos expuestos por la Sra. Secretaria. Sometida a votación, la mesa acuerda aprobar, por unanimidad de sus miembros, el acta de esta sesión.

Siendo las 11:55 horas, el Sr. Presidente da por concluida la sesión.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.